

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 21ª, en miércoles 5 de diciembre de 1990**  
**Especial**  
**(De 15:15 a 16:35)**  
**PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE,**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Pacheco Gómez Máximo
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 15:15, en presencia de 36 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Las actas de las sesiones 18a, ordinaria, y 19a, especial, en 28 de noviembre último, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República con los que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 79° del decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1968.

**--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

2.- El que autoriza la transferencia, a título gratuito, de los inmuebles fiscales que indica a la "Fundación Pablo Neruda".

**--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita que se facilite la asistencia de Subsecretarios y de funcionarios técnicos y especialistas a las Sesiones de Sala y de Comisiones.

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dieciocho de la Cámara de Diputados:

Con los siete primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 1° de la ley N° 18.138, en lo relativo a la facultad de las municipalidades para construir viviendas económicas e infraestructura sanitaria (calificado de "Suma Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

2.- El que dicta normas sobre administración tributaria y condona recargos por impuestos morosos (calificado de "Simple Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Hacienda.**

3.- El que autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados y títulos que señala, en el exilio (calificado de "Simple Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Educación.**

4.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.- El que modifica el decreto ley N° 3.580, de 1980, sobre depósitos francos aeronáuticos.

**--Pasa a la Comisión de Hacienda.**

6.- El que reliquida pensiones de ex Parlamentarios.

**--Pasa a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, en su caso.**

7.- El que cambia la denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción por Ministerio de Economía, Fomento, Reconstrucción y Tecnología, y crea el Consejo Nacional de Tecnología.

**--Pasa a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.**

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que el Senado, las iniciativas que se indican:

1.- Proyecto de ley que modifica el decreto supremo (S) N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, y la ley (S) N° 18.435, de 1985.

2.- Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

3.- Proyecto de ley que modifica el artículo 6°, inciso cuarto, de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos.

4.- Proyecto de ley que modifica el artículo 2° de la ley N° 16.741 y el inciso cuarto del artículo 6° de la ley N° 18.138, sobre saneamiento de títulos de dominio y urbanización de poblaciones en situación irregular.

5.- Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo adoptado con la Organización de Estados Americanos, por Cambio de Notas de fechas 31 de marzo y 24 de junio de 1989, por el cual se agrega un párrafo al artículo 11 del Acuerdo sobre la firma, en Chile, de la Secretaría General de dicha organización, suscrito el 7 de octubre de 1960.

**--Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el decimotercero y decimocuarto comunica que ha tenido a bien aprobar los informes emitidos por las Comisiones Mixtas constituidas para resolver las divergencias suscitadas con motivo de la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en lo relativo a viviendas económicas.

**--Queda para tabla.**

2.- El que reemplaza el decreto ley N° 1.320, de 1975, sobre Cooperativas Abiertas de Viviendas.

**--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el decimoquinto y decimosexto comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones los siguientes proyectos:.

1.- Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre Libertad de Expresión.

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Diez y Pacheco, que modifica la ley N° 16.436, sobre delegación de firmas de los Ministros de Estado.

**--Quedan para tabla.**

Con el decimoséptimo comunica que ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.314, sobre conductas terroristas y su penalidad.

**--Se manda archivar.**

Con el decimoctavo comunica que ha rechazado algunas modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica diversos textos

legales con el fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas, por lo que corresponde, en virtud del artículo 68 de la Constitución Política, la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los cinco integrantes que señala (calificado de "Suma Urgencia").

**--Se toma conocimiento, y se propone a la Sala designar como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

**--Se accede a lo solicitado.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en consulta formulada por la Sala acerca quórum que requiere el Senado para aprobar la proposición formulada por una Comisión Mixta formada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Estado, respecto de proyecto de ley orgánica constitución.

De las Comisiones de Hacienda y de Minería recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica las normas sobre remuneraciones de los Directores de ENAP y ENAMI.

De la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por el señor Roberto Viaux Marambio.

**--Quedan para tabla.**

La señora FREI.- Señor Presidente ¿qué urgencia tiene el proyecto informado por la Comisión de Minería?

El señor VALDÉS (Presidente).- El relativo a las remuneraciones de los directores de ENAP y ENAMI no tiene urgencia, señora Senadora.

Terminada la Cuenta.

## **CELEBRACIÓN DE SEMANA DE PERSONAL DE CONGRESO NACIONAL**

El señor SULE.- Pido la palabra, se Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SULE.- Queridos colegas, pedido autorización al señor Presidente para que me permita intervenir por uno o dos minutos exclusivamente -no tendré oportunidad de hacerlo con posterioridad porque no habrá hora de Incidentes- para referirme a una jornada que todos sabemos que empezará la próxima semana.

En la sesión del 26 de junio, la Asociación de Funcionarios del Congreso Nacional nos dio a conocer su constitución, noticia que nos llenó de satisfacción y respecto de la cual hubo comentarios favorables y unánimes de la totalidad de los Comités del Honorable Senado.

El próximo lunes 10 de diciembre se dará inicio a las festividades y actos con que la Asociación de Funcionarios del Congreso celebrará la Semana del Personal. Son varias las actividades preparadas con ocasión de festejos que por primera vez se llevarán a cabo. Ese día habrá una velada artístico-cultural en el Casino Municipal de Viña del Mar; el martes, a las 18 horas, los Presidentes de ambas Cámaras inaugurarán en un acto solemne la Muestra Histórica del Parlamento Chileno, que, en una visión retrospectiva y mediante todo tipo de documentos, mostrará la vida del Congreso, con todo su anecdotario político y humano. Los actos continuarán con competencias deportivas y paseos campestres, cerrándose la semana de festejos con un cóctel, el día viernes 14.

Deseo expresar esta tarde a quienes son nuestros colaboradores la adhesión y apoyo a los actos que han preparado, sin perjuicio de que también participemos activamente en los mismos. En efecto, muchos de nuestros Honorables colegas ya se han inscrito para las competencias deportivas, y otros, según me han informado, han participado en el concurso literario.

Deseo dejar pública constancia del apoyo y simpatía con que hemos recibido el anuncio de la Semana del Personal, por reconocer en los funcionarios del Senado, y también en los de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca, a un grupo selecto de personas sin cuya eficiencia, idoneidad, especialidad y dedicación los Parlamentarios no podríamos cumplir a cabalidad nuestras funciones. Por eso, precisamente, tales funcionarios siempre han tenido un status, no de privilegios, sino compatible con la importancia de sus labores.

Deseo, señor Presidente -y creo interpretar a todos mis Honorables colegas-, a los funcionarios de esta Corporación y del Congreso el más pleno éxito en la Semana del Personal, que se inicia el próximo 10 de este mes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que las palabras del Honorable señor Sule interpretan a todo el Senado. Nos hacemos solidarios de esas festividades, y espero que a tales actos haya una concurrencia lo más amplia posible de los señores Senadores.

---

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, he consultado a algunos Comités para solicitar a la Mesa que recabe el acuerdo del Senado a fin de permitir el ingreso a la sala de uno de los asesores del señor Ministro Secretario

General de Gobierno. Me refiero a la señora Directora del SERNAM, que tendrá rango de Ministra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que la asesora señora María Soledad Alvear participe en esta sesión acompañando al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

Si no hay inconveniente,...

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

Dejo constancia de que aceptamos su participación por tratarse de la eventual futura Directora de este Servicio -que tendrá rango de Ministra-, pero como una excepción en homenaje a ella.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Queda autorizada la señora María Soledad Alvear para ingresar a la Sala.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°47-06

### CREACIÓN DE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

*El señor EYZAGURRE (Secretario).- Esta sesión especial tiene por objeto ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Servicio Nacional de la Mujer.*

*La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en su segundo informe, suscrito por la Honorable señora Frei y por los Honorables señores Núñez (Presidente), Huerta, Páez y Ríos, propone aprobar el proyecto con diversas modificaciones.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 2a, en 3 de octubre de 1990.*

*Informes de Comisión: Gobierno y Hacienda, sesión 14a, en 15 de noviembre de 1990.*

*Gobierno (segundo), sesión 21a, en 5 de diciembre de 1990.*

*Discusión:*

*Sesión 16a, en 27 de noviembre de 1990 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad al artículo 106 del Reglamento, la Comisión de Gobierno deja constancia de que los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 7°, 10, 11, 12 y 18 permanentes, y 2° y 3° transitorios, contenidos en el primer informe, deben darse por aprobados por no haber sido objeto de indicaciones.*

*La señora FREI.- Perdón, señor Presidente.*

*Ayer se retiraron algunas indicaciones.*

*¿Se van a dar por aprobados los artículos a que ellas se refieren?*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las indicaciones retiradas, Honorable señora Frei, figuran en el número 5 de la página 2 del informe. Ahora estamos en el número 1.*

*La señora FREI.- Las indicaciones sobre los artículos 10 y 11 fueron retiradas. ¿Se dan por aprobados esos artículos?*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Según me informan, fueron presentadas fuera de plazo y por eso no han sido consideradas.*

*La señora FREI.- No, señor Presidente. Se trata de dos indicaciones formuladas por la Honorable señora Feliú a los artículos 10 y 11 y que retiró ayer. Por lo tanto, los artículos 10 y 11 quedarían aprobados.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Honorable señora Frei, la indicación número 7, que aparece retirada, se refiere a los artículos 10 y 11.*

*La señora FREI.- Gracias.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, corresponde tratar las modificaciones que la Comisión introdujo al proyecto, que aparecen desde la página 14.

La primera consiste en sustituir, en el artículo 2º, su inciso primero por el siguiente:

"Artículo 2º.- El Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuál es la diferencia con el primer informe?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La diferencia aparece explicada en la página 3 del segundo informe, señor Senador: el artículo 2º señala el objetivo del Servicio Nacional de la Mujer y establece sus atribuciones. Este precepto fue objeto de tres indicaciones.

El señor NÚÑEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, este punto fue largamente discutido en la Comisión, tanto en el primer informe como ahora, en el segundo.

No quiero entrar en el mérito de la indicación del Honorable señor Guzmán. Hice presente en la Comisión, y lo reitero en la Sala, que el concepto de naturaleza del SERNAM que Su Señoría propicia de alguna manera nos lleva a un debate muy de fondo, que tal vez no es el momento de hacer.

Sin embargo, lo que el Honorable señor Guzmán pretende con su indicación está suficientemente resguardado por el inciso siguiente del artículo 2°, que expresa la necesidad de que la mujer goce de igualdad de oportunidades frente al hombre. Básicamente se trata, como lo sugirió primitivamente la Comisión, de asegurar que la mujer obtenga igualdad de oportunidades para participar en el proceso de desarrollo económico, social y cultural de la sociedad moderna, lo que, de alguna manera, profundiza una discusión respecto a la naturaleza y especificidad propias de la mujer. Y ello, a mi juicio, ya más allá del sentido fundamental e intrínseco del proyecto.

En consecuencia, sin ánimo de entrar en una polémica -que tendría otro carácter y que iría más allá de lo que realmente ahora nos preocupa-, anuncio que me abstendré, que es el mismo predicamento que ayer manifesté en la Comisión.

Independientemente del resultado final de la votación, creo que la preocupación del Honorable señor Guzmán se halla suficientemente bien resguardada en el mismo artículo 2°.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a la Sala que la Comisión aprobó la indicación del Honorable señor Guzmán con los votos de la Senadora señora Frei y de los Honorables señores Huerta, Páez y Ríos, y con la abstención del Honorable señor Núñez.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sin perjuicio de pronunciarme favorablemente por la indicación del Honorable señor Guzmán, quiero dejar constancia de que recientemente en la Cámara de Diputados se presentó -entre otros, por el Diputado señor Hernán Bosselin- una moción para otorgar, desde el punto de vista constitucional, igualdad de derechos y deberes a la mujer que al hombre.

Me parece que esa indicación del Honorable señor Guzmán está en esa línea, razón por la cual se aprobó con nuestros votos en la Comisión. Idéntico predicamento adoptaremos ahora en la Sala.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay observaciones, se aprobará la modificación, con la abstención del Honorable señor Núñez.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, la Comisión de Gobierno, en el artículo 16, propone reemplazar el párrafo "Planta de Técnicos" por el siguiente:

"Planta de Técnicos.-

"Los cargos de técnicos grados 10 y 12 requerirán acreditar tal nivel.".

Al respecto, el informe, en la página 8, señala:

"ARTÍCULO 16.

"Establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos del Servicio Nacional de la Mujer.

"La H. Senadora Feliú, mediante la indicación N° 12, propuso suprimir en este artículo la mención a la "Planta de Técnicos" que, en el caso del grado 10, requiere acreditar curso de secretariado bilingüe y, en el del grado 12, el título de Contador, pues, según se ha dicho, tales especialidades no revisten el carácter de técnicos.

"Por unanimidad vuestra Comisión rechazó esta indicación toda vez que, con ocasión de ella, se reemplazó íntegramente este párrafo relativo a la Planta de Técnicos, por el siguiente:

"Los cargos de técnicos grado 10 y 12 requerirán acreditar tal nivel".". "

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el sentido de la indicación era precisamente ése: para desempeñar los cargos de técnicos se requiere contar con el grado correspondiente, pero no conocimientos, especialidades o estudios de naturaleza diferente, como los títulos de contador o de secretaria bilingüe. En ese sentido se aceptó la indicación que formulé.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la modificación.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 17 la Comisión propone lo siguiente:

"uno) Suprimir la frase "como también de aquellas entidades en que el Estado, sus empresas, sociedades o instituciones tengan aportes, participación o representación mayoritarios," y

"dos) Eliminar la expresión "y entidades" colocada entre la palabra "organismos" y la voz "proporcionar".".

Sobre el particular, el informe, en la página 9, señala:

"ARTÍCULO 17.

"Autoriza al Servicio para requerir las informaciones y antecedentes necesarios relacionados con las tareas que debe cumplir, a los Ministerios y servicios de la Administración del Estado y Municipalidades, como también a las entidades en que el Estado, sus empresas, sociedades o instituciones tengan aportes, participación o representación mayoritarios.

"La H. Senadora señora Feliú formuló la indicación N° 13 del Boletín para suprimir en este artículo la frase "como también aquellas entidades en que el Estado, empresas, sociedades o instituciones tengan aportes, participación o representación mayoritarios", y la expresión "y entidades".

"La señora Senadora expresó que si bien es justificable que una entidad estatal como es el Servicio pueda requerir información de otras reparticiones públicas, en el caso de las instituciones de que trata su indicación el Estado está actuando en el campo del derecho privado, de manera que obliga a estas entidades a proporcionar los antecedentes o informaciones que se les soliciten en virtud de esta norma, importa una carga o gravamen que las deja en situación de desigualdad frente a otras sociedades o instituciones de derecho privado.

"Atendidas estas razones, y con la abstención de la H. Senadora señora Frei, vuestra Comisión aprobó esta indicación.". Ésta aparece en la página 14 del informe.

**--Se aprueba la indicación.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el artículo 1° transitorio, la Comisión propone sustituir el inciso primero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el proyecto primitivo aprobado por la Cámara de Diputados disponía en este artículo 1° transitorio que el gasto fiscal que representara la ley para 1990 sería solventado con cargo a los recursos que se establecieran por decreto.

Respecto de esta norma formulé una indicación, aprobada parcialmente en la Comisión, en el sentido de incorporar el año 1991, pues, desde que se inició la tramitación del proyecto hasta el día de hoy, ya ha transcurrido prácticamente casi todo el año 1990, y la Ley de Presupuestos para 1991 no consideró el gasto que irrogará el servicio. Por lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización ha aprobado un inciso primero que indica que "El gasto fiscal que represente esta ley durante 1990 y 1991, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33.004 del Tesoro Público del Presupuesto vigente para 1990 y de la Ley de Presupuestos de 1991, respectivamente".

A mi juicio, el inciso primero no presentaría ningún problema.

**--Se aprueba el inciso primero en la forma propuesta por la Comisión.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En seguida, hay una indicación renovada, para suprimir en el inciso segundo del mismo artículo 1° transitorio la oración final, que dice: "Asimismo, podrá crear en el presupuesto referido las transferencias y glosas que sean necesarias."

Suscriben la indicación, entre otros señores Senadores, la Honorable señora Feliú y los Honorables señores Sinclair, Fernández, Martín, Prat, Ríos, contando ella con las firmas reglamentarias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, queremos plantear la posibilidad de reponer el inciso segundo en su forma original y no aprobarlo como lo propone la Honorable señora Feliú, porque la norma primitiva permite mantener la flexibilidad necesaria para un servicio público en formación. De hecho, admite autorizar glosas para personal, vehículos, viáticos, etcétera. De lo contrario, se crearía una inflexibilidad que generaría muchas dificultades, en especial tratándose de un servicio en formación.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, yo presenté una indicación, que no fue aprobada en la Comisión, para suprimir la oración final del inciso segundo que permite crear transferencias y glosas en el presupuesto que se apruebe por decreto supremo, indicación que ahora ha sido renovada.

El fundamento de la proposición es que lo que el Presidente de la República debería disponer respecto del Servicio Nacional de la Mujer es lo normal en el presupuesto de un ente público: todos los ítem deben corresponder con la clasificación de gastos.

Lo que he objetado con la indicación -renovada con la firma de diez Senadores - es que puedan efectuarse transferencias al sector privado, porque eso constituye una excepción en un presupuesto. Del mismo modo, hemos objetado que puedan establecerse glosas, pues también esto constituye una excepción.

El señor Ministro ha planteado la autorización de viáticos y otros gastos de esa naturaleza, lo cual es perfectamente legítimo; pero ello puede realizarse mediante la facultad delegada que se establece en la primera parte del inciso segundo.

La indicación, señor Presidente, tiene por objeto eliminar una facultad extraordinaria y de excepción para que puedan autorizarse, mediante decretos con fuerza de ley, transferencias a terceros, extraños al servicio, y se creen glosas que permitan exceptuar la aplicación de las reglas generales de la Administración del Estado.

Tal es la razón por la cual se ha renovado la indicación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- A los señores Senadores que no han seguido la discusión, se trata del artículo 1° transitorio, cuyo inciso primero ya fue aprobado.

El inciso segundo de la misma disposición señala:

"El Presidente de la República, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, con las asignaciones presupuestarias señaladas precedentemente, creará el capítulo respectivo de ingresos y gastos del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer."

La indicación, renovada, se refiere a la parte final de este inciso, que dice: "Asimismo, podrá crear en el presupuesto referido las transferencias y glosas que sean necesarias."

El señor Ministro ha sugerido mantener la parte final de ese inciso.

El señor NÚÑEZ.- En otros términos, que se mantenga tal como aparece en el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está en discusión, entonces, la indicación renovada, que sugiere suprimir la parte final del inciso segundo.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, creo que todos estamos de acuerdo en aprobar el inciso segundo como está, salvo en su parte final, que es la que deberíamos votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo en votar solamente la oración final que dice: "Asimismo, podrá crear..."?

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ésa es precisamente la indicación renovada.

El señor VALDÉS (Presidente).- El inciso primero estaría aprobado.

En votación, entonces, la frase final del inciso segundo.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, deseo dejar constancia de algo que, desde nuestro punto de vista, es muy importante.

En todo el estudio que hemos realizado tanto en la Comisión como en la Sala, referido a la creación del Servicio Nacional de la Mujer, ha habido una preocupación muy importante por crear un servicio lo más "limpio" posible en el sentido de asemejarlo a las características propias de la Administración del Estado, y al espíritu y conceptos de las leyes que han ido creando toda la estructura del Estado chileno.

Por tal motivo, no nos parece lógico que en este caso haya una excepción que no corresponde ni existe en otros servicios del país.

Ahora, el señor Ministro ha señalado que éste es un asunto que le preocupa, preferentemente por el inicio de la actividad del servicio. Quizás podríamos estudiar la alternativa de que puedan establecerse ciertas normas que permitan ir avanzando a este organismo, pero no en forma permanente, a fin de no destruir los conceptos básicos que rigen la administración del país.

Desde ese punto de vista, creo que podríamos llegar a algún acuerdo.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción?

El señor RÍOS.- Con mucho agrado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, como se trata de un servicio nuevo, podríamos mantener en el inciso primero de este artículo 1° transitorio la expresión "año 1991". Después entraría a regirse por la Ley de Presupuestos de la Nación, en el cual el Servicio Nacional de la Mujer ya debería tener establecido un ítem.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que sería inconveniente incorporar la expresión que propone el Honorable señor Lavandero.

Pienso que deberíamos aprobar o rechazar la indicación renovada.

Esta indicación constituye una facultad delegada al Presidente de la República. Es decir, el que dicte el Primer Mandatario en virtud de dicha facultad es un decreto con fuerza de ley, y la delegación de facultades no puede exceder de un año. La Ley de Presupuestos, por su lado, es anual. De modo que sería redundante la expresión "año 1991". En definitiva, la delegación de facultades de que trata el artículo 1° transitorio debe ejercerse en y por el año presupuestario 1991. Así que colocar esa expresión, a mi juicio, no tiene sentido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI.- La idea de la Democracia Cristiana, señor Presidente, es aprobar el planteamiento del Ejecutivo, precisamente por tratarse de un servicio nuevo que no sabemos cómo funcionará en la práctica. Nos interesa, sobre todo, que los gastos adicionales sirvan para un mejor desarrollo del trabajo en las Regiones. En ese sentido, queremos facultar por un año al Presidente de la República para que el servicio pueda disponer de más recursos para atender en mejor forma su labor en esos lugares.

Creo que una gran inquietud de los Parlamentarios representantes de Regiones es que el Servicio Nacional de la Mujer sea un organismo descentralizado y eficiente en las provincias, donde la mayoría de las mujeres desean incorporarse a las tareas de Gobierno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Según entiendo, habría acuerdo en mantener la facultad de crear "las transferencias y glosas que sean necesarias" dentro de 1991.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Lo señalado por la Honorable señora Feliú estaría correcto, pero no para los efectos de hacer las transferencias dentro del Presupuesto del año 1991.

El artículo 7° del proyecto consigna lo siguiente: "Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año, establezca la organización interna del Servicio Nacional de la Mujer y fije las funciones y atribuciones correspondientes a los cargos directivos, así como a los departamentos y demás dependencias"; de manera que es perfectamente posible -si se quiere- limitar las transferencias presupuestarias durante el curso del año 1991 y hasta el término de él, tal como lo indicó el señor Presidente del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- En realidad, lo que exactamente estamos pidiendo es esta facultad para los momentos en que el servicio público que hemos propuesto se encuentre en su etapa de formación. Por lo tanto, cualquiera calificación que fortalezca más la idea de que se trata de una facultad que sólo podrá ser ejercida durante el año 1991 nos parece adecuada.

Ahora, la Honorable señora Feliú sostiene que no es necesario establecer tal atribución, porque se entiende que la delegación de facultades rige sólo por un año. Pero, si se desea enfatizar que ella concluye al término de 1991, no tenemos problema alguno.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, reitero lo señalado anteriormente: el Servicio Nacional de la Mujer no está considerado entre los gastos de la Ley de Presupuestos que aprobó el Congreso Nacional hace pocos días. Por consiguiente, el artículo 1° transitorio del proyecto de ley en discusión establece que los gastos para el año 1991 -normalmente, los atinentes a todos los servicios públicos fueron aprobados en la Ley de Presupuestos recién despachada- se solventarán, se financiarán con cargo a la glosa del Tesoro Público. Y para eso se autoriza al Presidente de la República para crear la partida correspondiente y los ítem de gastos dentro del clasificador correspondiente de la Ley de Presupuestos. Pero además se da una facultad de carácter extraordinario para que el Jefe del Estado, al señalar el presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, lo haga en un decreto con fuerza de ley -tal como se procede en la Ley de Presupuestos en el caso de todos los organismos del Estado-, que es la que se objeta en la indicación renovada, que dice en su parte final: "Asimismo, podrá crear en el presupuesto referido las transferencias y glosas que sean necesarias."

¿Qué significa esto? Las transferencias, de acuerdo con el clasificador de gastos, son aquellos aportes otorgados a personas por conceptos que no signifiquen contraprestación equivalente. Las transferencias son recursos del Estado -en este caso, el Servicio Nacional de la Mujer- que se autoriza entregar a terceros ajenos a la Administración.

¿Qué significado tiene el concepto de "glosa"? Como lo apreciamos todos cuantos estudiamos el proyecto de Ley de Presupuestos, es una nota que se coloca debajo de donde se indican los gastos y que, más o menos, dice que "los gastos que se hagan con cargo al ítem tanto no estarán afectos a tal o cual limitación".

¿Por qué se precisa que "no estarán afectos a ciertas limitaciones"? Porque habitualmente, si no tiene una glosa que diga lo contrario, deberá ajustarse a las reglas generales.

En consecuencia, ¿cuál ha sido el sentido de la indicación y la renovación de la misma? Que no se adopten medidas de excepción por parte del Presidente de la República al aprobar el presupuesto de tal servicio. En realidad, esto no afecta en absoluto el monto de los recursos que asignará el Presidente de la República, porque lo va a fijar soberanamente en el decreto que dicte, y para ello tiene facultades. Los gastos considerados tanto en la Región Metropolitana como en demás Regiones, igualmente se podrán efectuar, porque para ello el Servicio cuenta con amplias atribuciones. Lo único objetado es que no se pueda disponer transferencias a personas extrañas a la Administración del Estado y glosas que exceptúen o establezcan normas de excepción para el uso de los recursos estatales.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Yo fui uno de los Senadores que suscribió la indicación anterior. Sin embargo, para los efectos de zanjar esta situación, desearía presentar otra indicación. ¿Puedo hacerlo, de acuerdo con el Reglamento?

El señor VALDÉS (Presidente).- No puede, señor Senador.

El señor RÍOS.- Entonces tendría que ser otro señor Senador quien formule indicación para resolver lo relativo a la fijación de plazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si hubiere acuerdo unánime, podría presentarla.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Entiendo que el Honorable señor Lavandero la ha hecho suya. En consecuencia, me parece que debemos considerarla planteada como indicación concreta que, naturalmente, también hago mía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Al tratar el segundo informe -ésta es la ocasión- no se pueden presentar indicaciones, salvo que para ello se produzca acuerdo unánime. Y, al parecer, no lo hay por objeción de la Honorable señora Feliú.

Ahora, me parece que la idea de la indicación que pensaba formular el Honorable señor Ríos, apoyada por el Honorable señor Lavandero, es la de fijar un plazo de un año para efectuar las transferencias y crear las glosas que sean necesarias. Ésa es la enmienda que la Honorable señora Feliú considera implícita, porque el Presidente de la República cuenta con esas facultades al crear el SERNAM.

La señora FELIÚ.- Por un año.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI.- Sólo para aclarar un poco más la idea de esta iniciativa. Se trata de facultar al Presidente de la República, solamente por el plazo de un

año; y, por tratarse de un servicio nuevo que se está creando, para disponer, si es necesario, de recursos adicionales. Es únicamente una muestra de confianza hacia el Primer Mandatario, quien, en el caso de que se necesiten fondos, haría una transferencia para facilitar el trabajo del servicio durante este año. Naturalmente, si no se precisan, el Presidente de la República no hará uso de ellos. A mi juicio, aquí radica la esencia de lo que estamos planteando.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entiendo que, de acuerdo con el artículo 1° -según lo manifestado por la Honorable señora Feliú-, el Presidente de la República tiene facultades para disponer de los recursos que estime conveniente para crear el servicio, con cargo al Tesoro Público.

La señora FELIÚ.- ¡Exactamente!

El señor VALDÉS (Presidente).- O sea, que lo que estamos discutiendo no tiene nada que ver con los recursos en sí,...

La señora FELIÚ.- ¡No!

El señor VALDÉS (Presidente).- ...porque está facultado para crearlo con cargo al presupuesto de este año y del próximo, sin limitaciones, dentro del contexto de la ley. Lo que estamos tratando es la parte final referente a las transferencias y a las glosas que sean necesarias.

La señora FELIÚ.- ¡Exactamente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Ahora, al crear el servicio, va a establecer las transferencias y glosas correspondientes. Y, en el caso de que durante el transcurso del año haya necesidad de modificar esas glosas, ¿esta facultad permitirá hacerlo por una sola vez, o varias veces? Porque si fuera por una sola vez, el Presidente de la República, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1°, cuenta con atribuciones para crear tal servicio, efectuar las transferencias del Tesoro a la nueva entidad y crear las glosas correspondientes.

Por lo tanto, a mi entender, la frase final no sería necesaria; y me atrevo a calificarla -aun cuando no estuve presente durante el debate pertinente-de superflua, porque la facultad estaría comprendida en el artículo 1°.

¿Habría algún entendimiento sobre el inciso?

La señora FREI.- No, señor Presidente.

El Presidente de la República tiene facultades para crear el presupuesto ahora, al hacer funcionar el servicio. Si en los meses de junio o julio, por ejemplo, hubiera posibilidad de ampliarlo, especialmente en las Regiones, el Jefe del Estado contaría con atribuciones, si agregamos esa parte final, para hacer las transferencias y crear las nuevas glosas.

Eso es lo que se está pidiendo.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, eso no es así. Esta norma se refiere a dos presupuestos, y tal vez este hecho produce confusión. Si la ley sale antes del 31 de diciembre va a afectar el presupuesto del año 1990. Y a ello se refiere la primera parte del inciso primero del artículo 1° transitorio. Pero este servicio, de todas maneras, se va a financiar con el presupuesto del año 1991 que acaba de ser aprobado por ley. Sin embargo, como en esa ley no se consideró este servicio, el inciso primero y la primera parte del inciso segundo autorizan al Presidente de la República a realizar lo que debió disponer la ley: establecer una partida de ingresos y los correspondientes ítem de gastos. Y esto lo puede hacer -y lo va a hacer- el Jefe del Estado; para ello cuenta con facultad delegada. Esos ítem de gastos podrán ser incrementados mediante trasposos según el mecanismo ordinario de la Administración del Estado en virtud de las instrucciones para el ejercicio presupuestario. Lo que se objeta es la delegación para dictar normas de excepción que permitan efectuar transferencias no al servicio, sino que desde él a terceras personas ajenas al mismo.

Tales son las transferencias a las cuales se refiere la parte final del inciso segundo. Y en cuanto a las glosas, se trata de poner notas de referencia a la Ley de Presupuestos y a los ítem; pero esas glosas son siempre de excepción.

El señor VALDÉS (Presidente).- En vista de que no se ha producido acuerdo, me parece necesario proceder al cierre del debate, porque todos entendemos de qué se trata y aquí hay dos situaciones perfectamente claras.

En votación.

El señor EYZAGUIRE (Secretario).- ¿Se suprime o no la frase final del inciso segundo del artículo 1° transitorio, que dice: "Asimismo, podrá crear en el presupuesto referido las transferencias y glosas que sean necesarias"?

Los partidarios de suprimir la frase deberán votar "Sí", y quienes desean mantenerla tendrán que votar "No".

**--(Durante la votación).**

El señor SIEBERT.- Mi voto sería positivo, pero lamentablemente estoy pareado. La situación está tan meridianamente clara en vista de lo expuesto por la Honorable señora Feliú que, en verdad, no encuentro cómo perderse en la votación. Por desgracia, aquí se produce nuevamente el hecho de una votación de tipo político.

El señor NÚÑEZ.- Creo que lo que acaba de expresar el Honorable señor Siebert no corresponde realmente al tenor de la discusión que hemos tenido. Aquí no ha habido una politización de un tema concreto de carácter presupuestario. Lo que básicamente hemos señalado es la necesidad de otorgar mayores facultades al Presidente de la República a fin de que

él pueda tener y recurrir a los recursos que sean necesarios para hacer funcionar un servicio que se está creando.

Voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Voy a votar que no, señor Presidente, precisamente por la claridad, como lo ha señalado el Honorable señor Siebert; pero justamente al revés.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, le rogaría que consultara al Honorable señor Guzmán si está pareado con el Senador señor Navarrete, pues me pareció oír a este último que estaba pareado con aquél.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, ocurre que estoy pareado con el Honorable señor Hormazábal, y el Senador señor Arturo Frei lo está con el Honorable señor Cantuarias. Entonces, propuse a dichos señores Senadores dejar sin efecto estos pareos, pues da mala impresión que aparezcan tan pocos votos en un sentido o en otro, y una profusión de pareos, los que la opinión pública no entiende. Y, como el resultado es el mismo, más vale allegar votos en un sentido favorable o negativo, en lugar de multiplicar pareos de modo innecesario.

Estoy pareado con el Honorable señor Hormazábal. Ahora, si lo desean, echamos pie atrás con el Honorable señor Arturo Frei, y ni él ni yo votamos, y así restamos un voto cada uno. Pero no tengo ningún pareo con el Honorable señor Navarrete.

El señor GONZÁLEZ.- Está claro.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 5 pareos.

El señor VALDÉS (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, al haber doble empate, la votación queda para la próxima sesión ordinaria. Damos por entendido que se repetirá el resultado.

El señor LAVANDERO.- ¿Por qué no damos por empatado y dirimimos el empate ahora? ¿Para qué dejar pendiente el despacho del proyecto para la próxima semana por una sola votación recaída en el último artículo?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sólo estoy aplicando el Reglamento, señor Senador. Tendríamos que votar dos veces. Y, de mantenerse el mismo resultado, el asunto debe quedar pendiente hasta la próxima sesión ordinaria. No puedo autorizar otro procedimiento que el reglamentario, ni aun por acuerdo unánime.

De manera que si los señores Senadores presentes no van a cambiar su voto; si no se ha incorporado a la Sala ningún otro, y si no se ha retirado

de ella alguno que hubiera votado, tengo que presumir que se repetiría el resultado de la votación.

En esa circunstancia, este artículo quedaría despachado con un empate.

Si no hubiera alguien con un mejor parecer...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Considero muy loable su iniciativa. Pero, tanto en las votaciones de ayer como de hoy -y también en las de los últimos debates- se ha sido muy puntilloso en orden a que se cumpla el Reglamento. Yo mismo soy partidario de eso para un buen comportamiento de la Corporación.

Además, y sin festinar en absoluto la situación, siempre tengo la esperanza de que la luz del Espíritu Santo pueda traer algún cambio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lamento que la acústica de esta Sala no sea la misma de aquella donde trabajamos ordinariamente, porque no escuché la parte final de la "oración" de Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Decía que abrigaba la esperanza de que la luz del Espíritu Santo haga cambiar algunos votos y podamos ganar esta votación.

El señor RÍOS.- Que se repita la votación.

El señor SULE.- Votemos de nuevo, señor Presidente.

El señor PAPI.- Consultemos la opinión del señor Ministro.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Encontrándose tan avanzada la tramitación del proyecto, ¿no sería posible suspender la sesión por cinco minutos con el objeto de que podamos ponernos de acuerdo con el señor Ministro en la forma de concluir el despacho de la iniciativa? Si lo hiciéramos y buscáramos la solución a la forma de aprobar el artículo, tal vez podríamos avanzar.

De modo que propongo suspender la sesión por cinco minutos para buscar un entendimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Deseo formular una consulta en el ánimo de aclarar esto. Y excúsenme por dar mi opinión y la de la Mesa sobre esta materia.

Aquí se están dando facultades especiales al Presidente de la República para crear un servicio, y se le autoriza para destinar los recursos que estime convenientes con cargo al Presupuesto de este año y el del próximo. En otros términos, se trata de una facultad delegada del Congreso Nacional al Primer

Mandatario para gastar dinero en la creación de este servicio hasta el 31 de diciembre de 1991. Incluso, se indica la fuente de financiamiento.

Entonces, apenas despachada la ley en estudio, el Jefe del Estado podrá crear el servicio, y -entendiendo- en marzo podría hacer los trasposos de glosas dentro de la autorización concedida para perfeccionarlo. En ese entendido, ¿se permite al Presidente de la República usar el año que tiene para crear y perfeccionar el servicio, o debe proceder en un solo acto?

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- En virtud de la facultad delegada, el Primer Mandatario dictará un decreto con fuerza de ley, que será idéntico a lo aprobado respecto de cualquier servicio público en la Ley de Presupuestos: tendrá un ítem de ingresos, de aporte fiscal libre, de determinada cantidad, y diferentes ítem de egresos según el clasificador de gastos, como lo tiene cualquier servicio en virtud de ley.

Durante el ejercicio presupuestario, esto es, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1991, al igual como ocurre con cualquier servicio de la Administración del Estado, el Presidente de la República, en virtud de las normas pertinentes, o el Ministerio de Hacienda, e inclusive, en algunos casos, la Dirección de Presupuestos, tienen amplia flexibilidad presupuestaria. Y pueden aumentar el aporte al servicio, o incrementar los ítem correspondientes; no hay ningún problema.

¿Qué es lo único objetado como facultad delegada? Las transferencias al sector privado -que tendrían que ser excepcionales; por eso se le facultan- y las glosas, que constituyen normas de excepción. ¿Qué hemos visto cuando estudiamos la Ley de Presupuestos que se acaba de aprobar? Glosas. Y se dice que con cargo al subtítulo 21 y a las glosas 05 ó 06 se podrá contratar profesionales sin título, o sin requisito, o por resolución exenta; en fin, normas de excepción. En eso consisten las glosas. Pero, lo que es el Presupuesto, el ejercicio y la cantidad de recursos siguen con la misma flexibilidad que tiene la Administración para manejar el Presupuesto aprobado por ley.

En ese sentido, no hay ningún inconveniente, por las facultades que se le conceden, que están aprobadas y no han sido discutidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, ésta ha sido una facultad adicional que nos ha sido planteada durante la discusión interna de la iniciativa por parte del Ministerio de Hacienda.

Naturalmente, se trata de una facultad adicional, pues compartimos que las atribuciones básicas están ya contempladas en el artículo tal cual ha sido aprobado.

La verdad es que si por una situación como la producida hay que repetir una votación en otra sesión -no sé cómo se procede desde el punto de vista reglamentario-, no tendríamos inconveniente en suprimir esa frase.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si el señor Ministro no tiene inconveniente y sugiere suprimirla, creo que la situación queda aclarada con la exposición de la Honorable señora Feliú.

El señor SULE.- Perdón, señor Presidente.

Pero dejando expresa constancia de que, en todo caso, la Sala estima que, al tenor de lo aprobado, el Presidente de la República ya tiene facultades para hacer el pago correspondiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que ha quedado suficientemente claro que la facultad concedida al Primer Mandatario es para que, como en todo servicio público, haga las transferencias correspondientes y cree las glosas del caso dentro del presupuesto que se va a asignar, pues no es una facultad limitada.

Ésa es la comprensión que tenemos de la norma que estamos aprobando.

Por lo tanto, queda aprobada la primera parte del inciso segundo del artículo 1°, y suprimida la expresión "Asimismo, podrá crear en el presupuesto referido las transferencias y glosas que sean necesarias", sin que esta supresión signifique una limitación a las facultades normales que el Presidente de la República tiene en la creación de los servicios.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Finalmente, la Comisión propone suprimir el artículo 4° transitorio, que elimina diversos cargos a contrata en la Secretaría Nacional de la Mujer.

El informe, en su página 13, consigna que "La H. Senadora señora Feliú formuló la indicación N° 18 del Boletín para suprimir este artículo por innecesario, lo cual fue unánimemente aprobado por vuestra Comisión."

Por lo tanto, la Comisión propone suprimir el artículo 4° transitorio, como consta en la página 15 del informe respectivo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿El señor Ministro está de acuerdo con la supresión propuesta?

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, propuse suprimir el artículo por ser evidentemente innecesario, al eliminar cargos a contrata, lo cual

constituye realmente un error, pues los empleos a contrata no se encuentran precisamente en la planta ni están considerados.

Son autorizaciones de gastos por montos que señala la Ley de Presupuestos, y con cargo a ellos se contratan personas, quienes no tienen una calidad estable y los cargos no están considerados en la organización permanente del servicio.

En consecuencia, la disposición es innecesaria y así lo consideró vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, habría acuerdo para aprobar la supresión del artículo 4° transitorio.

Si no hay objeción, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

Antes de levantar la sesión...

El señor SIEBERT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, creo que ésta es la segunda o la tercera oportunidad en que sesionamos en la Sala de la Cámara de Diputados. Tengo la impresión de que habría que tomar en cuenta la experiencia recogida en cuanto a las condiciones acústicas y a los equipos de audio que posee para proceder a la instalación de los nuestros en el Senado. Hasta la posición de las luces es negativa para trabajar aquí. Habría que hacerlo con "jockey" para que no molestaran las luces de arriba...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, estamos preocupados de ello. Y creo que se han tomado las medidas pertinentes para que no se produzca lo mismo en la Sala del Senado, y no haya esta confusa sonoridad perturbadora del debate y de la acústica de quienes debemos trabajar así.

Desgraciadamente, el tipo de micrófonos que se instalará es el mismo; no es el existente en el recinto en que actualmente trabajamos, que es más claro. Es por esa razón que se postergará un poco la entrega de nuestro Hemiciclo.

El señor GUZMÁN.- ¡No se entiende nada de nada, señor Presidente!

**SESIÓN CONJUNTA PARA RECIBIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Finalmente, recuerdo a los señores Senadores que mañana, a un cuarto para las cuatro, están invitados a la sesión conjunta que se llevará a cabo en el Salón de Honor.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 16:35.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción